

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Acarí, 26 de mayo del 2025  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EDUCACION  
YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

**OFICIO N°008-2025-UGEL-YUNGUYO/I.E.I.ACARI-Y**

**SEÑOR** : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

**PRESENTE:**

**ASUNTO** : Resolución Directoral SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO.

**REF.** : **NORMA TECNICA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.**

EXPEDIENTE N° 5274  
HORA: 8:09p FIRMA [Firma]

Mediante la presente, me dirijo respetuosamente a su autoridad con la finalidad de remitir la Resolución Directoral SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO de la IEI Acari del distrito y provincia de Yunguyo anexo RD.

Siendo todo cuanto tengo que informar, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones de aprecio personal.

Atentamente.



[Firma]  
Lic. [Nombre]  
DIRECTORA (a)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL ACARI  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010-2025



Acari, Marzo del 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, en el literal c) del artículo 8 de la ley N°28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación contribuyendo así a la eliminación de pobreza, la exclusión y las desigualdades:

Que , según lo previsto en el artículo 19-A de la ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativos para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del DS007-2021-MINEDU, señala qu el SAE Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y a las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y practicas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU, tiene como línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las Instituciones Educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a las diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3. de la RVM 041\_2024\_MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director Organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024- MINEDU, establece que las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecuan.

Que, el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la implementación del servicio, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a trves de la gestión educativa.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- CONFORMAR,** El servicio de Apoyo Educativo Interno- SAEI de la Institucion Educativa Inicial acari del ambito de la UGEL Yunguyo para el año academico 2025; por lo expuesto en los considerados de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
DIRECTORA (e)	Yherthy C. Guerra Aguilar	411488943
DOCENTE	Julieta Amanqui Zea	422241757
MADRE DE FAMILIA (CONEI)	Diana tonconti Illa	47147581



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL ACARI**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR,** la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**ARTICULO 3.- REMITIR,** la presente resolución a la Unida De Gestión Educativa Local Yunguyo.

**Regístrese y Comuníquese**



*[Firma manuscrita]*  
Liliana Mercedes Cordero Aguilar  
DIRECTORA (a)